



DECRETO N° 0391
NEUQUÉN, **11 ABR 2024**

VISTO:

El Expediente OE N° 1768-M-2024 y el Decreto N° 0028/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, la renuncia del señor Franco PAREDES REYES, D.N.I. N° 39.403.772, a partir del día 16 de febrero de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22, efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0028/24, quien prestaba servicios bajo la órbita de la Secretaría de Vinculación Estratégica;

Que en virtud de la renuncia mencionada precedentemente, el titular de la referida Secretaría propicia la contratación de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Franco ----- PAREDES REYES, D.N.I. N° 39.403.772, a partir del día 16 de febrero de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22, en la órbita de la Secretaría de Vinculación Estratégica, que fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0028/24.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Vinculación Estratégica, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, asimilado a la categoría que allí se consigna y con la vigencia que allí se indica y hasta el día 31 de diciembre de 2024, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.


Dra. MARÍA LUJÁN GÓMEZ AGUILAR
Gobernadora de Neuquén
Secretaría de Vinculación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0391-24

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Vinculación Estratégica ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

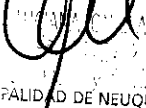
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Vinculación Estratégica.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
SERENELLI**

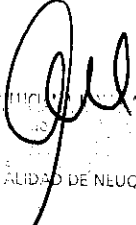

Dir. Municipal de Vinculación Estratégica
Sec. de Vinculación Estratégica
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0391-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 22
Leonardo Julián MUFFATO, D.N.I. N° 36.816.748
Con vigencia a partir del día 01 de marzo de 2024


Dra. MARIANITA MUFFATO AGUIAR
Coordinadora de Vinculación
Secretaría de Vinculación
INSTITUCIÓN DE NEUQUÉN

